000913

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIONº 201/ /2014

CERRILLOS, 3 JUL. 2014

V I S T O S:

1.- Lo señalado por Contraloría General de la República en su oficio número 9961, de fecha 10 de febrero de 2014 y la solicitud de información requerida por el Fiscalizador de dicho ente don Carlos López Rodríguez.

2.- Que esta autoridad edilicia ha tomado conocimiento de que los procedimientos disciplinarios cuyo Fiscal es el Director Jurídico don Daniel Caro Acevedo presentan atrasos, prolongándose más allá del tiempo establecido en la legislación del ramo.

3.- Lo establecido en el artículo 131 y siguientes de la Ley número 18.883, sobre Estatuto de Funcionarios Municipales y demás normas pertinentes. Particularmente el artículo 141 de la referida ley, el cual establece: "*Vencidos los plazos de instrucción de un sumario y no estando éste afinado, el alcalde que lo ordenó deberá revisarlo, adoptar las medidas tendientes a agilizarlo y determinar la responsabilidad del fiscal.*"

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que, actualmente el director Jurídico don Daniel Caro Acevedo ha sido designado tanto como Fiscal como Actuario de sumarios e investigaciones sumarias resueltas por decretos números: 202/677/2014; 202/1064/2013; 202/134/2013; 202/213/2013; 202/723/2013; 202/772/2013; 202/411/2014; 202/2207/2013; 202/411/2014; 202/55/2013; 202/1223/2013; 202/671/2013; 202/417/2013; 202/2735/2012; 202/1346/2013 I. Sumaria / 202/1973/2013 S. Administrativo; 202/581/2014; 202/642/2014; 202/641/2014; 202/681/2014; 202/709/2013; 202/623/2013; 202/1972/2014 y 202/615/2014, sumario al que se acumularon los ordenados por decretos números 202/772/2013; 203/723/2013; 202/831/2013; 202/1924/2013;

202/1897/2013; 202/2084/2013; 202/2523/2013; 202/213/2013; 202/1064/2013 y 202/1657/2013.

2.- Que, los procedimientos disciplinarios individualizados en el numeral primero anterior no se encuentran afinados en los términos establecidos en el artículo 141 de la Ley número 18.883, transcrito en el visto tercero del presente decreto, correspondiendo que este Edil adopte las medidas necesarias para regularizar dicha situación.

3.- Que, el Director Jurídico ha informado con fecha 30 de junio de 2014 que la tramitación de los procedimientos disciplinarios presentan una duración de tiempo mayor que la establecida en la ley del ramo.

D E C R E T O:

1.- Cámbiese de Fiscal, asignando un nuevo funcionario conforme se detallará a continuación:

1.1.-) 202/709/2013: Marco Zepeda, Administrador Municipal.

1.2.-) 202/677/2014: Hernán Triviño, abogado Municipal, grado 7 de la planta profesional.

1.3.-) 202/1064/2013: Hernán Triviño, abogado Municipal, grado 7 de la planta profesional.

1.4.-) 202/134/2013: Hernán Triviño, abogado Municipal, grado 7 de la planta profesional.

1.5.-) 202/213/2013: Hernán Triviño, abogado Municipal, grado 7 de la planta profesional.

1.6.-) 202/723/2013: Hernán Triviño, abogado Municipal, grado 7 de la planta profesional.

1.7.-) 202/772/2013: Katia Eterovic, abogado Municipal, grado 8 de la planta profesional.

1.8.-) 202/411/2014: Katia Eterovic, abogado Municipal, grado 8 de la planta profesional.

1.9.-) 202/2207/2013: Katia Eterovic, abogado Municipal, grado 8 de la planta profesional.

1.10.-) 202/411/2014: Katia Eterovic, abogado Municipal, grado 8 de la planta profesional.

1.11.-) 202/55/2013: Katia Eterovic, abogado Municipal, grado 8 de la planta profesional.

1.12.-) 202/1223/2013: Katia Eterovic, abogado Municipal, grado 8 de la planta profesional.

1.13.-) 202/671/2013: Katia Eterovic, abogado Municipal, grado 8 de la planta profesional.

1.14.-) 202/417/2013: Katia Eterovic, abogado Municipal, grado 8 de la planta profesional.

1.15.-) 202/2735/2012: Katia Eterovic, abogado Municipal, grado 8 de la planta profesional.

1.16.-) 202/1346/2013 I. Sumaria / 202/1973/2013 S. Administrativo: Katia Eterovic, abogado Municipal, grado 8 de la planta profesional.

1.17.-) 202/581/2014: Katia Eterovic, abogado Municipal, grado 8 de la planta profesional.

1.18.-) 202/642/2014: Katia Eterovic, abogado Municipal, grado 8 de la planta profesional.

1.19.-) 202/641/2014: Katia Eterovic, abogado Municipal, grado 8 de la planta profesional.

1.20.-) 202/681/2014: Katia Eterovic, abogado Municipal, grado 8 de la planta profesional.

1.21.-) 202/709/2013: Katia Eterovic, abogado Municipal, grado 8 de la planta profesional.

1.22.-) 202/623/2013: Katia Eterovic, abogado Municipal, grado 8 de la planta profesional.

1.23.-) 202/1972/2014: Katia Eterovic, abogado Municipal, grado 8 de la planta profesional.

1.24.-) 202/615/2014, sumario al que se acumularon los ordenados por decretos números 202/772/2013; 203/723/2013; 202/831/2013; 202/1924/2013; 202/1897/2013; 202/2084/2013; 202/2523/2013; 202/213/2013; 202/1064/2013 y 202/1657/2013: Katia Eterovic, abogado Municipal, grado 8 de la planta profesional.

2.- El nuevo Fiscal deberá instruir el procedimiento administrativo con estricto apego al plazo señalado en la ley número 18.883 bajo apercibimiento de aplicar la sanción que conforme derecho corresponda.

3.-Instrúyase sumario administrativo en contra de don Daniel Caro Acevedo, Director Jurídico por su eventual responsabilidad administrativa en el retraso de la instrucción de todos los sumarios administrativos e investigaciones sumarias a él asignadas y que fuesen individualizadas en el considerando primero de este decreto.

4.- Desígnese como Fiscal del sumario administrativo ordenado instruir en el numeral tercero anterior a don Marco Zepeda, Administrador Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretario Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Contraloría General de la República (3)
FISCAL
DPTO. PERSONAL
FUNCIONARIO
SECRETARIA MUNICIPAL